DESCRIPCIÓN ESTRUCTURA DE CUALIFICACIÓN

La estructura de cualificación 7-SABI-MED-22120-E-019 Oftalmología**,** será el referente nacional para la oferta educativa que conduce al título de **Especialización clínica** correspondiente al **Nivel 7** del Marco Nacional de Cualificaciones. Su diseño se realizó conjuntamente con la Universidad de los Andes, como respuesta a las necesidades de fortalecimiento del talento humano del **sector Salud** , perteneciente al Área de Cualificación de Salud y Bienestar (SABI); integra las necesidades que fueron identificadas en los procesos de investigación adelantados en desarrollo de la metodología del Marco Nacional de Cualificaciones, tanto en fuentes primarias y secundarias, que permitieron identificar las Brechas de talento Humano y las tendencias del sector y sus subáreas.

En su construcción participaron expertos representantes de la subárea liderado por profesionales de la Asociación Colombiana de Facultades de Medicina, ASCOFAME.

Los hallazgos que la fundamentan y justifican, se presenta a continuación:

La Cualificación responde a la necesidad de: Brindar atención integral en salud visual basada en la mejor evidencia y con orientación ética y humanística, realizar diagnósticos precisos, formular planes de manejo integrales, ejecutar procedimientos clínicos y quirúrgicos de alta complejidad en diversos escenarios asistenciales, con especial énfasis en la prevención de la ceguera y la rehabilitación visual mediante articulación de conocimientos científicos, comunicación eficaz, colaboración interprofesional, investigación, innovación y educación continua, liderazgo, con el fin de trascender la práctica asistencial, incorporar la responsabilidad social con reflejo en la promoción de estilos de vida saludables, educación de la comunidad y fortalecimiento de la calidad y la seguridad en la atención, involucrado con el avance científico y el mejoramiento sostenido de la salud ocular de toda la población.

En el marco legal de las competencias del oftalmólogo, son médicos cirujanos especialistas con potestad para diagnosticar, prescribir tratamientos médicos y realizar cirugías oculares y de sus anexos como párpados, órbita y vías lagrimales. Este ejercicio médico está respaldado por agremiaciones que promueven la educación continua, la investigación y los estándares de calidad entre ellos la SCO, Sociedad Colombiana de Oftalmología y por supuesto: ASCOFAME.

Lo anterior permite concluir, que esta cualificación cerrará brechas por la propuesta de competencias integradas en este perfil, ya que el país requiere talento humano especializado, al enfrentar un marcado desequilibrio estructural donde la densidad de especialistas está por debajo de los estándares de la OMS, Organización Mundial de la Salud no sólo en regiones, también se enfrenta mejorar en la posibilidad de la adopción de nuevas tecnologías y la articulación de este profesional desde el primer nivel de atención, cerrando una brecha que permitiría la detección oportuna de condiciones sistémicas complejas de la vista desde la atención primaria.

Atendiendo a lo anterior, esta cualificación le permite al **Especialista Clínico Oftalmología**, adquirir y desarrollar competencias para guiar manejo de paciente con sospecha o diagnóstico oftalmológico, llevar a cabo intervenciones preventivas individualizadas, estimar proceso de recuperación física, emocional y social del paciente, coordinar procesos clínicos y asistenciales de la práctica o del servicio, facilitar procesos de aprendizaje en escenarios clínicos, aplicar el razonamiento clínico, estudios diagnósticos e interpretación crítica de resultados y desarrollar investigación aplicada.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA CUALIFICACIÓN		
1.1 Denominación	Oftalmología	
1.2 Código de la cualificación	7-SABI-MED-22120-E-019	Versión: 01 - 2026
1.3 Nivel del MNC	Nivel 7	
1.4 Área de cualificación	Salud y bienestar- SABI	
1.5 Duración (horas-créditos)	Rango sugerido total para este nivel (32+ créditos) Especialización Médica	
1.6 Organismo que autoriza la cualificación		
1.7 Institución que otorga la cualificación		
1.8 Referente de cualificación para:	Especialización Médica	
2. PERFIL DE COMPETENCIAS		
2.1 Competencia General	Brindar atención integral en salud visual basada en la mejor evidencia y con orientación ética y humanística, realizar diagnósticos precisos, formular planes de manejo integrales, ejecutar procedimientos clínicos y quirúrgicos de alta complejidad en diversos escenarios asistenciales, con especial énfasis en la prevención de la ceguera y la rehabilitación visual mediante articulación de conocimientos científicos, comunicación eficaz, colaboración interprofesional, investigación, innovación y educación continua, liderazgo, con el fin de trascender la práctica asistencial, incorporar la responsabilidad social con reflejo en la promoción de estilos de vida saludables, educación de la comunidad y fortalecimiento de la calidad y la seguridad en la atención, involucrado con el avance científico y el mejoramiento sostenido de la salud ocular de toda la población.	
2.2 Ámbito (Productivo, Laboral, Social)	**Esquema cadena de valor:**	

	 **Sector productivo:** Sector salud- Salud Pública **Contexto de acción:** Se desempeñan en instituciones prestadoras de servicios de salud públicas y privadas, en consulta externa especializada, clínicas oftalmológicas, centros de salud visual, hospitales generales, hospitales universitarios e instituciones de mediana y alta complejidad. Desarrollan actividades en entornos ambulatorios como hospitalarios. Su ejercicio profesional se realiza en consultorios especializados, servicios de urgencias oftalmológicas, salas de procedimientos, quirófanos, unidades de apoyo diagnóstico y centros de referencia para la atención de patologías oculares complejas. Asimismo, participan en instituciones académicas, científicas y de investigación, contribuyendo a la generación de conocimiento, la formación de talento humano en salud, la educación continua y el desarrollo de estrategias orientadas a la prevención de la discapacidad visual y al fortalecimiento de la salud ocular de la población. **Ocupaciones relacionadas CUOC*:** **22120** - Médicos especialistas / Médicas especialistas 22120.116 Oftalmólogo / Oftalmóloga **Otras denominaciones:** N/A *Resolución 1241 del 09 de septiembre de 2025
2.3 Competencias Específicas	**CE01-7-SABI-MED-22120-E-019**– Desarrollar investigación aplicada de acuerdo con pensamiento crítico, principios del método científico y proyectos de practica asistencial en Oftalmología.

	CE02-7-SABI-MED-22120-E-019– Aplicar el razonamiento clínico, estudios diagnósticos e interpretación crítica de resultados de acuerdo con clínica integral del paciente con sospecha o diagnóstico oftalmológico.
	CE03-7-SABI-MED-22120-E-019– Guiar manejo de paciente con sospecha o diagnóstico oftalmológico de acuerdo con guías clínicas actualizadas, juicio clínico y trabajo interdisciplinario.
	CE04-7-SABI-MED-22120-E-019– Llevar a cabo intervenciones preventivas individualizadas de acuerdo con factores de riesgo, estrategias de educación y promoción de la salud visual.
	CE05-7-SABI-MED-22120-E-019– Estimar proceso de recuperación física, emocional y social del paciente de acuerdo con capacidad funcional y estrategias de rehabilitación integral.
	CE06-7-SABI-MED-22120-E-019– Facilitar procesos de aprendizaje en escenarios clínicos teniendo en cuenta conocimiento con base en la evidencia, competencias de estudiantes, residentes y ética reflexiva centrada en el paciente.
	CE07-7-SABI-MED-22120-E-019– Coordinar procesos clínicos y asistenciales de la práctica o del servicio de acuerdo con recursos disponibles, calidad y seguridad en la atención.
COMPETENCIA ESPECÍFICA	**CE01-7-SABI-MED-22120-E-019**– Desarrollar investigación aplicada de acuerdo con pensamiento crítico, principios del método científico y proyectos de practica asistencial en Oftalmología.
Elemento de competencia 1. Plantear plan y problema de investigación teniendo en cuenta contenido de estudio, contexto del problema y guía metodológica. **Criterios de desempeño** • La redacción del título informativo, problema y resumen estructurado corresponde con contenido preciso, estudio y contexto del problema. • La construcción rigurosa corresponde con contexto del problema de investigación y guía metodológica. • La exposición racional del estudio cumple con objetivos, contenido de estudio y guía metodológica. • La contextualización metodológica corresponde con guías y ética. • El cumplimiento de guía metodológica y éticas reconocidas cumple con transparencia y contexto del problema.	
Elemento de competencia 2. Presentar resultados del estudio de modo claro y ordenado de acuerdo con tablas y figuras de calidad, hallazgos y niveles técnicos. **Criterios de desempeño** • La organización de resultados corresponde con objetivos del estudio, variables principales y secuencia metodológica. • La presentación de tablas y figuras cumple con claridad visual, consistencia estadística y correspondencia textual. • La descripción de hallazgos cumple con magnitud de resultados, precisión de estimaciones y límites del análisis. • La integración de resultados clínicos corresponde con desenlaces visuales, contexto oftalmológico y relevancia asistencial. • La documentación de resultados está acorde con normas editoriales, integridad científica y trazabilidad del estudio.	
Elemento de competencia 3. Discutir resultados contrastados con literatura existente de acuerdo con	

implicaciones, limitaciones y conclusiones del contexto científico mayor.

Criterios de desempeño

- La contrastación de hallazgos corresponde con literatura científica, resultados del estudio y contexto oftalmológico.
- La identificación de implicaciones clínicas está acorde con magnitud del hallazgo, aplicabilidad asistencial y seguridad del paciente.
- La delimitación de resultados y hallazgos delimitaciones corresponde con diseño metodológico, calidad de datos y alcance de resultados.
- La formulación de conclusiones cumple con pregunta investigativa, evidencia obtenida y prudencia interpretativa.
- La documentación de resultados y discusiones está acorde con técnica argumentativa, referencias científicas y ética académica.

Elemento de competencia 4. Gestionar posibles conflictos de interés según integridad, honestidad y transparencia en la investigación científica.

Criterios de desempeño

- La unificación de intereses concurrentes corresponde con fuentes de financiación, vínculos académicos y relaciones institucionales.
- La declaración de conflictos de interés cumple con transparencia científica, derechos de autor y responsabilidad académica.
- La gestión de sesgos potenciales está acorde con independencia interpretativa, integridad metodológica y trazabilidad documental.
- La protección de autoría corresponde con contribuciones intelectuales, normas editoriales y acuerdos académicos.
- La comunicación de conflictos de interés cumple con formato institucional, oportunidad documental y principios éticos.

Elemento de competencia 5. Fundamentar decisiones clínicas y líneas de investigación de acuerdo con literatura en oftalmología, relevancia y actualidad de evidencia.

Criterios de desempeño

- La selección de literatura corresponde con pregunta clínica, calidad metodológica y actualidad científica.
- La síntesis de evidencia oftalmológica está acorde con jerarquía de estudios, consistencia de hallazgos y aplicabilidad clínica.
- La fundamentación de decisiones clínicas cumple con evidencia disponible, perfil del paciente y balance riesgo-beneficio.
- La priorización de líneas de investigación corresponde con brechas de conocimiento, carga visual y necesidad asistencial.
- La documentación de la evidencia está acorde con fuentes bibliográficas, criterios de búsqueda y trazabilidad académica.

Contexto de la competencia.

- **Recursos utilizados:**
  - Consultorios oftalmológicos, salas de evaluación clínica, espacios de revisión académica, aulas, auditorios y entornos simulados.
  - Historia clínica electrónica, bases de datos clínicas, registros de procedimientos, repositorios bibliográficos, gestores de referencias y plataformas de búsqueda científica.

- Equipos de cómputo, software de análisis cuantitativo y cualitativo, hojas de cálculo, sistemas de captura de datos y herramientas de elaboración de tablas y figuras.
- Instrumentos de recolección de información, formatos de consentimiento informado, matrices de extracción, guías metodológicas y plantillas institucionales de proyectos.

• Productos y resultados (evidencias):

- Preguntas de investigación, problemas delimitados, justificaciones, objetivos, protocolos, matrices de datos, tablas, figuras, informes técnicos y manuscritos académicos.
- Presentaciones de resultados, discusiones contrastadas con literatura, conclusiones derivadas de hallazgos y recomendaciones clínicas sustentadas.
- Declaraciones de conflictos de interés, soportes de aprobación ética, trazabilidad documental y registros de manejo responsable de información.
- Líneas de investigación, propuestas de mejora asistencial, documentos de soporte clínico y síntesis de evidencia aplicable a la práctica oftalmológica.

• Información requerida (referentes):

- Guías metodológicas de investigación clínica, lineamientos de ética en investigación, normas de consentimiento informado, políticas de protección de datos y procedimientos institucionales de investigación.
- Literatura científica en oftalmología, revisiones sistemáticas, estudios clínicos, guías de práctica clínica, consensos disciplinares y documentos técnicos de sociedades oftalmológicas.
- Información clínica, epidemiológica, funcional y asistencial relacionada con enfermedades oculares, resultados visuales, procedimientos diagnósticos y tratamientos oftalmológicos.
- Manuales de presentación de resultados, estándares de escritura científica, criterios de calidad metodológica y lineamientos de publicación académica.

COMPETENCIA ESPECÍFICA	**CE02-7-SABI-MED-22120-E-019**– Aplicar el razonamiento clínico, estudios diagnósticos e interpretación crítica de resultados de acuerdo con clínica integral del paciente con sospecha o diagnóstico oftalmológico.

Elemento de competencia 1. Evaluar el cuadro clínico del paciente de acuerdo con diferencias patológicas oftalmológicas, tratamiento médico o quirúrgico y evidencia científica.

Criterios de desempeño

- La consulta oftalmológica corresponde con sistema visual, antecedentes clínicos y motivo de atención.
- El registro de signos y síntomas cumple con historia clínica, semiología ocular y evolución del cuadro.
- La elección de métodos diagnósticos corresponde con sospecha clínica, disponibilidad tecnológica y seguridad del paciente.
- La interpretación de pruebas complementarias está acorde con hallazgos clínicos, parámetros técnicos y evidencia científica.
- La formulación de plan inicial corresponde con diagnóstico probable, necesidad terapéutica y prioridad asistencial.

Elemento de competencia 2. Diagnosticar patologías de estructuras oculares, párpados y anexos con precisión de acuerdo con razonamiento clínico, evidencia y ciclo de vida.

Criterios de desempeño

- La exploración de estructuras oculares y anexos corresponde con exploración física, métodos diagnósticos oftalmológicos y pruebas complementarias.
- La caracterización de hallazgos patológicos está acorde con localización anatómica, severidad clínica y compromiso funcional.
- La correlación diagnóstico-clínica corresponde con pruebas complementarias, evolución del paciente y

diagnóstico diferencial.
- La proposición de hipótesis diagnóstica está acorde con patologías prevalentes en ciclo de vida, variaciones fisiológicas propias de cada etapa y evidencia.
- La documentación diagnóstica está acorde con semiológica precisa, soporte paraclínico y trazabilidad clínica.

Elemento de competencia 3. Ajustar enfoque diagnóstico integral en enfermedades neuroftalmológicas básicas teniendo en cuenta estrategias de manejo y seguimiento.

Criterios de desempeño
- La calificación del síndrome neuro-oftalmológico corresponde con síntomas visuales, signos neurológicos y curso clínico.
- La correlación anatómica está acorde con vía visual, motilidad ocular y estructuras orbitarias.
- La selección de estudios complementarios corresponde con sospecha etiológica, prioridad clínica y seguridad del paciente.
- La orientación del manejo inicial cumple con diagnóstico probable, riesgo visual y ruta de atención.
- El seguimiento puntual está acorde con evolución neurológica, función visual y continuidad asistencial.

Elemento de competencia 4. Dominar técnicas de refracción ocular de acuerdo con técnicas de corrección óptica precisa y necesidades del paciente.

Criterios de desempeño
- La medición de agudeza visual corresponde con distancia de evaluación, corrección óptica y condición ocular.
- La estimación refractiva está acorde con refracción objetiva, refracción subjetiva y respuesta visual.
- La prescripción óptica precisa cumple con defecto refractivo, tolerancia del paciente y demanda funcional.
- La apreciación del resultado visual corresponde con prueba binocular, confort visual y actividad cotidiana.
- La disposición del manejo refractivo está acorde con edad del paciente, condición ocular y seguimiento clínico.

Elemento de competencia 5. Evaluar resultados de tratamiento quirúrgico de acuerdo con evolución esperada, complicaciones del procedimiento y enfermedad de base.

Criterios de desempeño
- El seguimiento posoperatorio está acorde con cuadro clínico, estudios diagnósticos y objetivos.
- La identificación de complicaciones está acorde con oportunidad, respuesta funcional y seguridad.
- La valoración del resultado quirúrgico cumple con objetivos planteados, evidencia y enfermedad de base.
- La variación al plan de manejo está acorde con variaciones en la recuperación, eventos emergentes y evidencia.

Contexto de la competencia.

- **Recursos utilizados:**
  - Consultorios oftalmológicos, salas de examen visual, áreas de urgencias, salas de procedimientos diagnósticos y espacios de evaluación especializada.
  - Lámpara de hendidura, tonómetro, oftalmoscopio directo e indirecto, retinoscopio, forópter, cartillas de agudeza visual, lentes de prueba y equipos de refracción.
  - Tecnologías de imagen y medición ocular: tomografía de coherencia óptica, campimetría, ecografía ocular, topografía corneal, paquimetría, biometría, fotografía de segmento anterior y retinografía.
  - Historia clínica electrónica, registros de exámenes, formularios de valoración oftalmológica, escalas

funcionales visuales y sistemas de archivo de imágenes diagnósticas.

● Productos y resultados (evidencias):

- Valoraciones oftalmológicas integrales, diagnósticos diferenciales, hipótesis diagnósticas jerarquizadas, reportes de pruebas complementarias y registros de hallazgos clínicos.
- Interpretaciones de imágenes y mediciones oculares, decisiones diagnósticas documentadas, planes de estudio complementario y soportes de correlación clínico-paraclínica.
- Prescripciones ópticas, recomendaciones de manejo inicial, rutas de seguimiento y registros de comunicación de hallazgos relevantes.
- Trazabilidad del razonamiento clínico, priorización de riesgo visual y documentación de decisiones diagnósticas.

● Información requerida (referentes):

- Guías de práctica clínica en oftalmología, protocolos de evaluación ocular, algoritmos diagnósticos y criterios de interpretación de pruebas complementarias.
- Información clínica, visual, refractiva, neuroftalmológica, retiniana, corneal, uveal, cristaliniana y funcional del paciente.
- Estándares de uso de tecnologías diagnósticas, parámetros de calidad de imagen, criterios de referencia y lineamientos institucionales de atención oftalmológica.
- Evidencia científica, consensos disciplinares, clasificaciones diagnósticas y documentos técnicos sobre enfermedades oculares.

COMPETENCIA ESPECÍFICA	**CE03-7-SABI-MED-22120-E-019**– Guiar manejo de paciente con sospecha o diagnóstico oftalmológico de acuerdo con guías clínicas actualizadas, juicio clínico y trabajo interdisciplinario.

Elemento de competencia 1. Planear tratamientos en oftalmología general según capacidad analítica, tratamiento farmacológico, no farmacológico y quirúrgico.

Criterios de desempeño

- La recopilación de datos, comprensión de contexto y situaciones clínicas corresponde con diagnóstico oftalmológico, prioridad asistencial y seguridad del paciente.
- La búsqueda de opciones posibles de resolución está acorde con necesidad óptica, condición ocular y objetivo funcional.
- La decisión con pros, contras y riesgos de cada alternativa corresponde con características anatómicas, demanda visual y tolerancia del paciente.
- La verificación del desempeño visual cumple con agudeza corregida, confort ocular y actividad cotidiana.
- La solución clínica está acorde con respuesta, adherencia del paciente y continuidad asistencial.

Elemento de competencia 2. Manejar cirugía y microcirugía en enfermedades de estructuras oculares, párpados y anexos teniendo en cuenta juicio clínico, técnica quirúrgica y guías.

Criterios de desempeño

- La selección de técnica quirúrgica o microquirúrgica está acorde con patología, estándares de tratamiento y riesgos.
- La ejecución de cirugía y microcirugía está acorde con técnica de precisión, control tisular y seguridad del paciente.
- La vigilancia de respuesta terapéutica cumple con evolución de síntomas, hallazgos oculares y tolerancia medicamentosa.
- La determinación de complicaciones corresponde con opacidad corneal, compromiso cristaliniano y deterioro visual.
- La trazabilidad del tejido ocular donado cumple con identificación del tejido, cadena de custodia y

seguridad biológica.
Elemento de competencia 3. Implementar tratamientos médicos simples, avanzados y urgentes en adultos y población pediátrica de acuerdo con evidencia científica disponible, eficacia terapéutica y seguridad del paciente. **Criterios de desempeño** • La indicación de antibióticos oculares corresponde con sospecha infecciosa, severidad clínica y perfil de seguridad. • El señalamiento de antiinflamatorios está acorde con actividad inflamatoria, riesgo ocular y comorbilidades del paciente. • La marcación de inmunomoduladores corresponde con enfermedad inflamatoria, respuesta previa y seguimiento clínico. • La prescripción de lubricantes oculares cumple con superficie ocular, síntomas del paciente y frecuencia terapéutica. • La revisión de evolución terapéutica está acorde con respuesta clínica, eventos adversos y ajuste farmacológico.
Elemento de competencia 4. Valorar resultados del tratamiento quirúrgico refractivo teniendo en cuenta posibles complicaciones del procedimiento o patología tratada, resultados visuales y calidad de la atención. **Criterios de desempeño** • La revisión de la superficie ocular está acorde con estabilidad lagrimal, integridad corneal y confort visual. • La identificación de complicaciones corresponde con ectasia corneal, infección posoperatoria y regresión refractiva. • La definición de conducta posquirúrgica cumple con evolución clínica, riesgo visual y calidad de la atención. • La estimación del resultado refractivo corresponde con agudeza visual, equivalente esférico y expectativa del paciente. • La documentación del resultado quirúrgico está acorde con técnica aplicada, hallazgos posoperatorios y trazabilidad clínica.
Elemento de competencia 5. Aplicar estrategias diagnósticas y terapéuticas en estrabismo según técnicas de medición de desviaciones oculares, pruebas funcionales y criterios quirúrgicos de corrección. **Criterios de desempeño** • La obtención de datos clave está acorde con entrevistas, historia clínica y contexto. • La observación funcional está acorde con binocularidad, motilidad ocular y agudeza visual. • La medición de desviaciones oculares corresponde con pruebas de alineación, distancia de fijación y cooperación del paciente. • La formulación del estrabismo corresponde con tipo de desviación, magnitud angular y patrón de incomitancia. • La confirmación de estrategia terapéutica cumple con edad del paciente, potencial sensorial y criterio quirúrgico. • La definición del seguimiento está acorde con respuesta motora, respuesta sensorial y estabilidad ocular.
Elemento de competencia 6. Adaptar técnicas avanzadas de refracción ocular de acuerdo con métodos subjetivos y adecuada prescripción óptica. **Criterios de desempeño** • La selección de técnica refractiva corresponde con edad del paciente, condición ocular y demanda visual.

- La utilización del forópter está acorde con cilindros cruzados, prueba de fogging y respuesta subjetiva.
- La refinación de prescripción cumple con balance binocular, comodidad visual y precisión refractiva.
- La verificación de tolerancia óptica corresponde con prueba de uso, actividad cotidiana y síntomas visuales.
- La documentación de la corrección está acorde con fórmula óptica, indicaciones de uso y seguimiento clínico.

Contexto de la competencia.

● Recursos utilizados:

- Consultorios oftalmológicos, salas de refracción, áreas de evaluación de superficie ocular, salas de procedimientos, salas de cirugía oftalmológica, áreas de recuperación, urgencias, espacios de atención pediátrica y espacios de seguimiento clínico.
- Microscopio quirúrgico, instrumental oftalmológico, sistemas de iluminación, equipos de facoemulsificación, dispositivos de medición ocular, materiales de sutura, lentes intraoculares y equipos de esterilización.
- Lámpara de hendidura, forópter, retinoscopio, queratómetro, tonómetro, cartillas visuales, lentes de prueba, prismas, equipos de medición de motilidad ocular y dispositivos de ayuda visual.
- Medicamentos oftálmicos, lubricantes, antibióticos, antiinflamatorios, inmunomoduladores, materiales de aplicación ocular y dispositivos ópticos.
- Historia clínica electrónica, registros terapéuticos, formatos de prescripción, reportes de evolución, sistemas de seguimiento y formularios de eventos adversos.
- Tecnologías diagnósticas y de seguimiento: tomografía de coherencia óptica, biometría, ecografía ocular, retinografía, topografía corneal, campimetría y sistemas de archivo de imágenes.
- Historia clínica electrónica, listas de chequeo quirúrgico, registros operatorios, formatos de consentimiento informado, planes terapéuticos y sistemas de seguimiento posoperatorio.

● Productos y resultados (evidencias):

- Planes terapéuticos médicos, prescripciones ópticas, registros de refracción, indicaciones farmacológicas, seguimientos de respuesta clínica y ajustes de tratamiento.
- Valoraciones de córnea, cristalino, superficie ocular, estrabismo, resultados refractivos y evolución funcional.
- Guías clínicas oftalmológicas, protocolos quirúrgicos, listas de chequeo, manuales de equipos, normas de bioseguridad y procedimientos institucionales de cirugía segura.
- Información clínica, visual, quirúrgica, anestésica, pediátrica, funcional y familiar del paciente.
- Lineamientos de trauma ocular, manejo pediátrico, seguimiento posoperatorio, seguridad del paciente y continuidad asistencial.
- Evidencia científica, consensos de sociedades oftalmológicas, criterios de calidad quirúrgica y documentos técnicos sobre manejo médico y quirúrgico ocular.
- Documentación de eventos adversos, complicaciones, tolerancia terapéutica, adherencia, necesidad de escalonamiento y continuidad de manejo.
- Análisis y ajuste a guía y orientaciones al paciente, recomendaciones de uso de dispositivos, registros de educación terapéutica y decisiones de seguimiento.

● Información requerida (referentes):

- Guías clínicas de enfermedades oculares, protocolos de tratamiento médico, criterios de prescripción óptica y recomendaciones de seguimiento terapéutico.
- Información clínica, refractiva, farmacológica, funcional, anatómica y evolutiva del paciente.
- Estándares de seguridad farmacológica, criterios de uso de antibióticos, antiinflamatorios, inmunomoduladores y lubricantes oculares.

• Literatura científica, consensos oftalmológicos, parámetros de calidad asistencial y lineamientos institucionales de continuidad del cuidado.	
COMPETENCIA ESPECÍFICA	**CE04-7-SABI-MED-22120-E-019**– Llevar a cabo intervenciones preventivas individualizadas de acuerdo con factores de riesgo, estrategias de educación y promoción de la salud visual.

Elemento de competencia 1. Detectar alteraciones oculares e incidencia de enfermedades tempranas o prevenibles corresponde con campañas de educación y tamizaje visual en la comunidad.

Criterios de desempeño

- La determinación de alteraciones oculares corresponde con edad poblacional, factores de riesgo y signos tempranos.
- La orientación del acceso oportuno cumple con ruta de atención, prioridad clínica y disponibilidad del servicio.
- La aplicación de tamizaje visual está acorde con criterios poblacionales, técnica de medición y registro de hallazgos.
- La comunicación de resultados corresponde con lenguaje claro, riesgo visual y conducta recomendada.
- La canalización de casos positivos cumple con oportunidad diagnóstica, continuidad asistencial y trazabilidad del programa.

Elemento de competencia 2. Dirigir estrategias preventivas teniendo en cuenta salud ocular, complicaciones visuales y calidad de vida de la población.

Criterios de desempeño

- La priorización de estrategias preventivas corresponde con carga de enfermedad, factores de riesgo y contexto poblacional.
- La planeación de salud ocular está acorde con técnicas de detección temprana, control de complicaciones y educación visual.
- La emisión de mensajes preventivos cumple con ciclo vital, cultura visual y riesgos modificables.
- La articulación de acciones comunitarias corresponde con tamizaje ocular, promoción de salud visual y ruta de atención.
- La valoración de resultados preventivos está acorde con cobertura alcanzada, continuidad del cuidado y calidad de vida.

Elemento de competencia 3. Emplear estrategias e intervenciones preventivas individualizadas teniendo en cuenta estrategias de educación y promoción de salud visual.

Criterios de desempeño

- El señalamiento del riesgo individual corresponde con antecedentes oculares, comorbilidades sistémicas y entorno cotidiano.
- La selección de intervención preventiva está acorde con riesgo visual, necesidad educativa y capacidad de autocuidado.
- El asesoramiento de hábitos protectores cumple con higiene ocular, protección visual y adherencia preventiva.
- La adaptación de la estrategia educativa corresponde con edad del paciente, contexto cultural y comprensión familiar.
- El seguimiento de la intervención está acorde con cambios conductuales, control de riesgo y continuidad asistencial.

Contexto de la competencia.

- **Recursos utilizados:**
  - Consultorios, jornadas de tamizaje visual, espacios comunitarios, instituciones educativas, entornos laborales, áreas de atención primaria y plataformas de seguimiento.
  - Cartillas de agudeza visual, autorefractómetros, retinoscopios, lentes de prueba, lámpara de hendidura portátil, tonómetros portátiles y formatos de tamizaje.
  - Material educativo, piezas de promoción de salud visual, instructivos de autocuidado ocular, formatos de canalización y herramientas de registro poblacional.
  - Historia clínica electrónica, bases de datos de tamizaje, registros de campañas, sistemas de referencia y contrarreferencia, y tableros de seguimiento de casos.
- **Productos y resultados (evidencias):**
  - Registros de tamizaje visual, identificación de alteraciones oculares, clasificación de riesgo, informes de campañas y reportes de cobertura.
  - Planes educativos, estrategias educativas, técnicas de evaluación, recomendaciones preventivas, canalización de casos positivos, seguimiento de riesgo visual, técnicas de evaluación de resultados y registros de continuidad asistencial.
  - Materiales de educación en salud visual, orientaciones sobre hábitos protectores, comunicación de resultados y documentación de adherencia preventiva.
  - Análisis de resultados preventivos, identificación de brechas de acceso, acciones comunitarias y oportunidades de mejora en promoción de salud ocular.
- **Información requerida (referentes):**
  - Guías de prevención visual, lineamientos de tamizaje ocular, rutas de atención, protocolos de detección temprana y estándares de promoción de salud.
  - Información epidemiológica, clínica, poblacional, educativa y comunitaria relacionada con salud visual.
  - Criterios de riesgo ocular, factores modificables, recomendaciones de autocuidado, parámetros de canalización y lineamientos institucionales de seguimiento.
  - Literatura científica, documentos técnicos de salud pública visual, consensos oftalmológicos y referentes de educación en salud.

COMPETENCIA ESPECÍFICA	**CE05-7-SABI-MED-22120-E-019**– Estimar proceso de recuperación física, emocional y social del paciente de acuerdo con capacidad funcional y estrategias de rehabilitación integral.

Elemento de competencia 1. Guiar proceso de recuperación física, emocional y social del paciente de acuerdo con estrategias de rehabilitación integral.

Criterios de desempeño

- La determinación funcional del paciente corresponde con capacidad visual, condición emocional y entorno social.
- La proposición de metas de rehabilitación está acorde con autonomía personal, actividades cotidianas y expectativa del paciente.
- La asesoría al proceso de recuperación cumple con estrategia rehabilitadora, adherencia terapéutica y apoyo familiar.
- La indicación del progreso funcional corresponde con desempeño visual, adaptación emocional y participación social.
- La continuidad del proceso rehabilitador está acorde con seguimiento clínico, ajustes terapéuticos y calidad de vida.

Elemento de competencia 2. Conformar equipo multidisciplinario de rehabilitación visual y programas integrales de acuerdo con función visual residual y calidad de vida del paciente con baja visión.

Criterios de desempeño

- La selección de equipo está acorde con metas claras, medibles y plazos definidos.
- La caracterización de baja visión corresponde con función visual residual, limitación funcional y necesidad de rehabilitación.
- La definición del programa integral está acorde con objetivos funcionales, ayudas visuales y entorno del paciente.
- La articulación del manejo interdisciplinario cumple con rehabilitación visual, apoyo psicosocial y continuidad asistencial.
- La evaluación de calidad de vida corresponde con desempeño cotidiano, participación social y autonomía funcional.
- La documentación del plan rehabilitador está acorde con metas funcionales, recursos disponibles y seguimiento programado.

Elemento de competencia 3. Adaptar ayudas visuales de acuerdo con necesidades individuales del paciente, desempeño visual en actividades cotidianas e integración social y funcional.

Criterios de desempeño

- La selección de ayuda visual corresponde con agudeza residual, tarea visual y preferencia del paciente.
- La adecuación de dispositivos ópticos está acorde con distancia de uso, campo visual y tolerancia funcional.
- La orientación de dispositivos no ópticos cumple con iluminación, contraste y ergonomía visual.
- La verificación del desempeño cotidiano corresponde con lectura, movilidad y actividades instrumentales.
- El ajuste del plan de ayudas está acorde con respuesta funcional, adherencia del paciente y integración social.

Contexto de la competencia.

- **Recursos utilizados:**
  - Consultorios de baja visión, salas de rehabilitación visual, espacios de entrenamiento funcional, áreas de orientación al paciente y entornos simulados de actividades cotidianas.
  - Cartillas de evaluación visual funcional, lupas, telescopios, filtros, dispositivos electrónicos de magnificación, ayudas no ópticas, sistemas de iluminación y materiales de contraste.
  - Historia clínica electrónica, registros funcionales, escalas de calidad de vida, formatos de metas de rehabilitación y sistemas de seguimiento clínico.
  - Material educativo, instructivos de uso de ayudas visuales, guías de adaptación del entorno, recomendaciones de movilidad y herramientas de apoyo al autocuidado.
- **Productos y resultados (evidencias):**
  - Valoraciones de función visual residual, planes de rehabilitación, metas funcionales, registros de ayudas visuales adaptadas y seguimiento de desempeño cotidiano.
  - Documentación de avances en autonomía, participación social, adaptación emocional, uso de dispositivos y calidad de vida.
  - Recomendaciones de ajustes ambientales, entrenamiento en ayudas ópticas y no ópticas, orientación familiar y continuidad del proceso rehabilitador.
  - Registros de adherencia, ajustes del plan, reevaluaciones funcionales y trazabilidad de resultados de rehabilitación visual.
- Información requerida (referentes):
  - Guías de rehabilitación visual, criterios de baja visión, protocolos de adaptación de ayudas visuales y

lineamientos de seguimiento funcional. • Información clínica, visual, funcional, emocional, social y familiar del paciente. • Escalas de calidad de vida, instrumentos de desempeño cotidiano, criterios de autonomía funcional y recomendaciones de accesibilidad visual. • Evidencia científica, documentos técnicos de rehabilitación, consensos oftalmológicos y referentes sobre discapacidad visual e inclusión.	
COMPETENCIA ESPECÍFICA	**CE06-7-SABI-MED-22120-E-019**– Facilitar procesos de aprendizaje en escenarios clínicos teniendo en cuenta conocimiento con base en la evidencia, competencias de estudiantes, residentes y ética reflexiva centrada en el paciente.
Elemento de competencia 1. Planificar actividades educativas estructuradas teniendo en cuenta competencias clínico-quirúrgicas de estudiantes, internos y residentes. **Criterios de desempeño** • El diagnóstico de situaciones y necesidades educativas corresponde con competencias clínicas, competencias quirúrgicas y nivel del aprendiz. • La escogencia de escenarios formativos está acorde con objetivos de aprendizaje, seguridad del paciente y complejidad asistencial. • La secuenciación de contenidos cumple con secuencia pedagógica, evidencia científica y currículo del programa. • El cálculo del tiempo docente corresponde con currículo formal, informal y currículo oculto. • La preparación de recursos didácticos está acorde con simulación clínica, práctica supervisada y evaluación formativa.	
Elemento de competencia 2. Promover entornos de aprendizaje seguro y respetuoso teniendo en cuenta estudiantes, proceso académico y profesional. **Criterios de desempeño** • El acompañamiento procesos de aprendizaje corresponde con competencia del aprendiz, seguridad del paciente y ética clínica. • El establecimiento de entornos respetuosos cumple con comunicación clara, trato digno y confianza pedagógica. • La prevención de riesgos formativos está acorde con supervisión progresiva, límites de autonomía y responsabilidad profesional. • El intercambio de conocimiento científico corresponde con evidencia clínica, reflexión ética y centralidad del paciente. • La realimentación del avance cumple con observación directa, criterios explícitos y mejora del aprendizaje.	
Elemento de competencia 3. Seguir rol participativo de estudiantes, internos o residentes teniendo en cuenta actividades, riesgos y responsabilidad ética. **Criterios de desempeño** • El encuadre del rol del estudiante-practicante corresponde con actividad asignada, nivel de autonomía y riesgo clínico. • La observación de las acciones participativas en clínica está acorde con seguridad del paciente, responsabilidad ética y competencia demostrada. • La asignación de actividades formativas cumple con objetivos del programa, complejidad del caso y recursos disponibles. • La regulación de participación quirúrgica corresponde con destreza observada, etapa formativa y	

protocolo institucional.
- La evaluación del desempeño está acorde con evidencias de aprendizaje, responsabilidades asumidas y retroalimentación recibida.

Elemento de competencia 4. Potenciar aprendizajes a estudiantes y residentes de acuerdo con desempeño, fortalezas y áreas de mejora.

Criterios de desempeño
- El establecimiento de fortalezas del practicante corresponde con desempeño clínico, desempeño quirúrgico y juicio profesional.
- La identificación de áreas de mejora está acorde con observación directa, criterios de evaluación y seguridad del paciente.
- La orientación de estrategias de mejora cumple con metas formativas, recursos de aprendizaje y seguimiento docente.
- La realimentación individual corresponde con conducta observada, nivel de formación y plan de progreso.
- La valoración del avance formativo está acorde con desempeño acumulado, autonomía progresiva y calidad del aprendizaje.

Elemento de competencia 5. Evidenciar avance de aprendizajes a estudiantes y docentes de acuerdo con métodos y criterios de evaluación, pertinencia y calidad del proceso formativo.

Criterios de desempeño
- El apoyo a metas y resultados de aprendizaje corresponde con proceso formativo y criterios de evaluación.
- La estructuración de didácticas corresponde con estrategias de simulación y variedad de actividades de aprendizaje.
- La recolección de evidencias de aprendizaje cumple con criterios de evaluación, metas y resultados.
- La socialización de resultados de aprendizaje y aspectos de mejora está acorde con pertinencia, métodos y criterios de evaluación.

Contexto de la competencia.

- **Recursos utilizados:**
  - Consultorios docentes, salas de procedimientos, quirófanos, aulas, auditorios, laboratorios de simulación y espacios de discusión clínica.
  - Historias clínicas anonimizadas, casos clínicos, imágenes oftalmológicas, videos quirúrgicos, modelos simulados, listas de chequeo y rúbricas de evaluación.
  - Plataformas educativas, aulas virtuales, sistemas de evaluación, repositorios bibliográficos, recursos audiovisuales y herramientas de retroalimentación.
  - Guías docentes, planes de rotación, formatos de observación directa, instrumentos de evaluación formativa y registros de seguimiento académico.
- **Productos y resultados (evidencias):**
  - Diseño de plan educativo y Actividades, estudio de casos, Bitácora de sesiones académicas, simulaciones, realimentaciones documentadas y listas de chequeo o registros de desempeño del estudiante.
  - Evidencias de formatos de: progresión clínica y quirúrgica, delimitación de autonomía, asignación de actividades formativas y documentación de supervisión.
  - Rúbricas aplicadas, planes de mejora individual, socialización de resultados de aprendizaje y ajustes del proceso formativo.

- Ambientes de aprendizaje seguros, prácticas docentes reflexivas, integración de evidencia y fortalecimiento de la calidad educativa.

• Información requerida (referentes):

- Currículo del programa, resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, lineamientos institucionales de docencia-servicio y normas de seguridad del paciente.
- Guías de enseñanza clínica, modelos de supervisión progresiva, criterios de evaluación formativa y documentos de ética docente.
- Evidencia científica en educación médica, recomendaciones de simulación clínica, estándares de retroalimentación y referentes de evaluación en escenarios clínicos.
- Información académica del aprendiz, nivel de formación, desempeño observado, responsabilidades asignadas y necesidades de mejora.

COMPETENCIA ESPECÍFICA	**CE07-7-SABI-MED-22120-E-019**– Coordinar procesos clínicos y asistenciales de la práctica o del servicio de acuerdo con recursos disponibles, calidad y seguridad en la atención.

Elemento de competencia 1. Planear recursos clínicos, humanos y tecnológicos del servicio oftalmológico según eficiencia operativa y atención sostenible a pacientes.

Criterios de desempeño

- La determinación de alcance y objetivos corresponde con demanda asistencial, capacidad instalada y continuidad del servicio.
- El enlistado de recursos está acorde con necesidad diagnóstica, disponibilidad operativa y atención sostenible a pacientes.
- La estimación de cantidades y tiempos corresponde con recursos clínicos, humanos y tecnológicos.
- La distribución de insumos asistenciales cumple con volumen de atención, prioridad clínica y sostenibilidad del servicio.
- La programación del servicio corresponde con tiempos de atención, complejidad de casos y oportunidad asistencial.
- La revisión de eficiencia operativa está acorde con flujo de pacientes, uso de recursos y calidad del servicio.

Elemento de competencia 2. Controlar insumos, equipos y recursos humanos de acuerdo con calidad, seguridad y prestación racional del servicio.

Criterios de desempeño

- La asignación de insumos oftalmológicos corresponde con inventario disponible, consumo asistencial y trazabilidad institucional.
- La verificación de equipos cumple con funcionalidad técnica, mantenimiento programado y seguridad del paciente.
- El establecimiento de línea base e indicadores corresponde con calidad y prestación racional de servicio.
- La administración de recursos clínicos está acorde con calidad asistencial, racionalidad del uso y continuidad del servicio.
- La detección de brechas operativas corresponde con disponibilidad de insumos, fallas tecnológicas y demanda asistencial.
- El aseguramiento del control operativo y disponibilidad cumple con registros institucionales, indicadores de uso y seguimiento de acciones.

Elemento de competencia 3. Incorporar procesos de mejora continua e innovación organizacional de acuerdo con práctica oftalmológica, eficiencia y servicio centrado en el paciente.

Criterios de desempeño

- La adaptación y cambios del servicio corresponde con demanda epidemiológica, desarrollo tecnológico y atención centrada en el paciente.
- La identificación de oportunidades de mejora está acorde con indicadores de calidad, seguridad asistencial y experiencia del paciente.
- La priorización de innovaciones organizacionales cumple con factibilidad operativa, impacto asistencial y sostenibilidad institucional.
- La implementación de ajustes del proceso corresponde con ruta asistencial, recursos disponibles y continuidad del servicio.
- La integración de mejoras está acorde con resultados de evaluación del servicio, trazabilidad de cambios y aprendizaje institucional.

Contexto de la competencia.

• Recursos utilizados:

- Consultorios oftalmológicos, salas de procedimientos, áreas de cirugía, zonas de recuperación, unidades de urgencias, áreas administrativas y espacios de atención al usuario.
- Equipos diagnósticos, instrumental oftalmológico, tecnologías de imagen ocular, dispositivos quirúrgicos, insumos asistenciales, medicamentos oftálmicos y sistemas de esterilización.
- Historia clínica electrónica, agendas del servicio, sistemas de inventario, plataformas de referencia y contrarreferencia, tableros de indicadores y sistemas de reporte de eventos.
- Protocolos institucionales, listas de chequeo, formatos de seguimiento operativo, registros de mantenimiento y herramientas de gestión de calidad.

• Productos y resultados (evidencias):

- Programación del servicio, distribución de recursos, registros de inventario, planes operativos, informes de uso de tecnología y documentación de mantenimiento.
- Indicadores de oportunidad, calidad, seguridad, flujo de pacientes, continuidad asistencial y eficiencia operativa.
- Identificación de brechas, acciones de mejora, ajustes de procesos, seguimiento de innovaciones organizacionales y reportes de resultados del servicio.
- Registros de control operativo, trazabilidad de insumos, documentación de cambios y aprendizaje institucional derivado de la mejora continua.

• Información requerida (referentes):

- Lineamientos institucionales de gestión clínica, seguridad del paciente, calidad asistencial, mantenimiento de equipos, control de insumos y continuidad del servicio.
- Información administrativa, asistencial, epidemiológica, tecnológica y financiera del servicio oftalmológico.
- Indicadores de calidad, estándares de habilitación, protocolos de atención, rutas institucionales y documentos de gestión del riesgo.
- Evidencia sobre gestión de servicios de salud, innovación organizacional, atención centrada en el paciente y mejora continua en oftalmología.

2.4 Competencias Clave

(Básicas y transversales)

Competencias Básicas

Competencia Comunicación (oral y escrita en lengua materna y una segunda lengua)	Duración
• Gestión de comunicación en situaciones complejas con equipo interdisciplinario, pacientes y familia.	1 Crédito

• Redacción académica y científica. • Demostrar las cuatro (4) habilidades de comprensión lectora y producción oral y escrita en nivel avanzado de inglés.	
Competencias en matemáticas	**Duración**
• Pensamiento estadístico y análisis de datos. • Pensamiento lógico y resolución de problemas cuantitativos.	1 Crédito
Competencias en ciencias sociales y ciencias naturales	**Duración**
• Relaciones ético-políticas y socioeconómicas. • Relación ciencia, tecnología y sociedad.	1 Crédito
Competencias ciudadanas	**Duración**
• Convivencia, paz y resolución de conflictos. • Participación y responsabilidad democrática en salud. • Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias. • Liderazgo y compromiso social. • Ética, deontología y política profesional. • Integridad y transparencia en el entorno público. • Visión interdisciplinaria y global.	1 Crédito

Competencias Transversales

Habilidades en el uso de las TIC		
Módulo	**Referente para el aprendizaje**	**Duración**
Gestionar información a gran escala en tiempo razonable de acuerdo con infraestructuras, tecnologías y servicios disponibles.	**RA1.** Analizar técnicas en la captura y recuperación de datos de acuerdo con necesidades de información. **RA2.** Evaluar tendencias globales y patrones de los datos a partir de entornos de trabajo de datos masivos.	2 Créditos
Protección de Salud y el medio ambiente		
Módulo	**Referente para el aprendizaje**	**Duración**
Nivel 7: Incorporar las políticas de protección ambiental	**RA1.** Determinar alcance del sistema de gestión ambiental en la organización de acuerdo con política medio ambiental. **RA2.** Cumplir política de protección ambiental según necesidades organizacionales y normatividad vigente.	1 Crédito

	RA3. Valorar resultados de implementación de políticas de protección ambiental según impactos en la organización y entorno. **RA4:** Diseñar estrategias de tratamiento de riesgos de acuerdo con proyectos organizacionales y normativa vigente.	
Protección de la salud	**RA1.** Aplicar principios y procedimientos de salud y seguridad en el trabajo teniendo en cuenta marco de normas técnicas y legales.	
Cultura emprendedora y empresarial		
Módulo	**Referente para el aprendizaje**	**Duración**
Nivel 7: Análisis de oportunidades y amenazas para generar valor y transformación de ideas en soluciones que aportan valor; diseño de plan de acción detallado y ajustado a circunstancias cambiantes y al logro de objetivos.	**RA1.** Monitorear tendencias relevantes analizando las oportunidades y amenazas para generar valor y transforma las ideas en soluciones que aportan valor. **RA2.** Diseñar estrategias de desarrollo profesional para el equipo y la organización basado en una comprensión clara de las fortalezas y debilidades, en relación con las oportunidades actuales y las futuras para crear valor. **RA3.** Evaluar la salud financiera de una actividad de creación de valor y emite concepto sobre flujo de fondos de una organización utilizando indicadores financieros **RA4.** Involucrar e inspirar a otras personas, consiguiendo que se integren en el equipo del proyecto a desarrollar y diseña un plan de acción detallado teniendo en cuenta circunstancias cambiantes y al logro de los objetivos. RA5. Evaluar riesgo al que la empresa está expuesta a medida que cambian las condiciones.	0,5 Crédito
Desarrollo, participación y transformación de	**RA1.** Integra, orienta y empodera continuamente su formación	

	espacios de trabajo	personal, profesional y social con conocimiento, y evidencia, compromiso y responsabilidad social, que transforme situaciones de salud de su ámbito de desempeño que necesiten de su intervención.	
	Recursos para la prestación de servicios de salud	**RA1.** Diseñar prestación de servicios de salud optimizando la acción interdisciplinaria, intersectorial y la participación comunitaria, con base en criterios de suficiencia, calidad, oportunidad y costo beneficio para la población y el sistema de salud. **RA2.** Intervenir en diferentes escenarios del nivel nacional, regional y local para la articulación de acciones que fortalezcan los servicios de salud y las acciones de salud pública. **RA3.** Evaluar permanente todos los procesos de atención y gestión, y propone planes de mejora continua, según criterios de calidad y eficiencia establecidos.	
	Investigación / Gestión Del Conocimiento		
	Módulo	**Referente para el aprendizaje**	**Duración**
	Comprensión y solución de las necesidades y problemas de salud individual y colectiva	**RA1.** Asumir la solución de problemas relacionados con la salud individual y colectiva en el marco de un trabajo interprofesional e interdisciplinario a partir de los postulados de la metodología científica. **RA2.** Interpretar textos científicos con sentido crítico para resolver problemas relacionados con su ejercicio profesional.	3 Créditos
	Nivel 7: Investigación aplicada	**RA1.** Demostrar conocimiento amplio de la teoría y práctica de un campo profesional especializado en contextos multidisciplinarios. **RA2.** Abordar desde una visión sistémica los problemas o dificultades, planteando	

		soluciones y alternativas. **RA3.** Formular soluciones innovadoras a partir de la resolución de problemas complejos mediante la investigación y valoración de información avanzada **RA4.** Generar ambientes de innovación y herramientas que promueven el desarrollo de nuevas ideas. **RA5.** Evaluar la viabilidad, factibilidad y sostenibilidad de soluciones innovadoras, priorizando según las capacidades y recursos asignados.	
	Educación		
	Módulo	**Módulo**	**Módulo**
	Fortalecimiento de competencias de usuarios, colectivos y equipos de trabajo	**RA1.** Apoyar fortalecimiento del equipo de salud teniendo en cuenta estrategias pedagógicas y criterios de pertinencia. **RA2.** Posibilitar el intercambio de experiencias y transferencia de conocimiento según alcance y ámbito de competencia.	2 Créditos
	Ética, Bioética y Humanización		
	Módulo	**Módulo**	**Módulo**
	Compromiso y responsabilidad ética y social	**RA1.** Liderar cultura de tolerancia, sensibilidad a la diferencia de acuerdo con desarrollo de conciencia social y valores. RA2. Tomar decisiones y acciones de acuerdo con consecuencias menos graves y derecho a la integridad personal. **RA3.** Evaluar recomendación de medicamentos y procedimientos de acuerdo con principios éticos y conciencia crítica.	2 Créditos
	Manejo de la información y las relaciones interpersonales	**RA1.** Garantizar privacidad y confidencialidad de la información de acuerdo con normativa e	

		integridad de todos. **RA2.** Aportar ideas y acciones al modelo de atención integral en salud según experiencia profesional y políticas del área.	
	Actuación e interacción individual, interprofesional e interdisciplinar	**RA1.** Actuar con transparencia, autonomía y autorregulación según autoreflexión y valores profesionales. **RA2.** Evaluar soluciones y alternativas teniendo en cuenta características particulares y condiciones de vulnerabilidad de pacientes. **RA3.** Actuar independiente, libre y autónomo (a), de acuerdo con lógica del razonamiento legal y científico de la profesión.	
	Reconocimiento del Contexto	**RA1.** Asumir acciones específicas del contexto socio-cultural según políticas de protección y normativa de salud y bienestar. **RA2.** Resolver situaciones o problemas relacionados con tramitología en salud y bienestar según población y nivel de cargo institucional. **RA3.** Aplicar principios en situaciones de discriminación y marginación según particularidades sociales y culturales. **RA4.** Formular propuestas de intervención y transformación en salud y bienestar de acuerdo con contextos político, legal y cultural. **RA5.** Evaluar programas institucionales, locales y nacionales según diversidad poblacional y necesidades de salud.	

3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
CE01-7-SABI-MED-22120-E-019– Desarrollar investigación aplicada de acuerdo con pensamiento crítico, principios del método científico y proyectos de practica asistencial en Oftalmología.	
Duración créditos: 8	**Duración en horas:**

Resultado de aprendizaje 1. Sustentar necesidades de conocimiento en oftalmología de acuerdo con brechas clínicas, problemas asistenciales y principios del método científico.	
Resultado de Aprendizaje 2. Formular argumentos investigativos de acuerdo con coherencia metodológica, evidencia oftalmológica y relevancia clínica del problema.	
Resultado de Aprendizaje 3. Valorar resultados de investigación en oftalmología de acuerdo con consistencia de hallazgos, límites metodológicos y aplicabilidad asistencial.	
Resultado de Aprendizaje 4. Actuar con integridad científica de acuerdo con transparencia académica, manejo responsable de información y principios éticos de investigación.	
CE02-7-SABI-MED-22120-E-019– Aplicar el razonamiento clínico, estudios diagnósticos e interpretación crítica de resultados de acuerdo con clínica integral del paciente con sospecha o diagnóstico oftalmológico.	
Duración créditos: 4	**Duración en horas:**
Resultado de aprendizaje 1. Analizar hallazgos clínicos y funcionales del paciente de acuerdo con semiología ocular, estructura anatómica comprometida y razonamiento diagnóstico especializado.	
Resultado de Aprendizaje 2. Sustentar hipótesis diagnósticas en oftalmología de acuerdo con correlación clínico-paraclínica, riesgo visual y evidencia científica.	
Resultado de Aprendizaje 3. Estimar resultados de pruebas oftalmológicas de acuerdo con indicación clínica, precisión diagnóstica y necesidades terapéuticas del paciente.	
Resultado de Aprendizaje 4. Asumir juicio clínico responsable de acuerdo con seguridad del paciente, precisión diagnóstica y oportunidad de la atención oftalmológica.	
CE03-7-SABI-MED-22120-E-019– Guiar manejo de paciente con sospecha o diagnóstico oftalmológico de acuerdo con guías clínicas actualizadas, juicio clínico y trabajo interdisciplinario.	
Duración créditos: 4	**Duración en horas:**
Resultado de aprendizaje 1. Compilar información clínica, refractiva y funcional de acuerdo con diagnóstico ocular, necesidades visuales y objetivos terapéuticos.	
Resultado de Aprendizaje 2. Dar soporte alternativo de manejo oftalmológico de acuerdo con eficacia terapéutica, seguridad farmacológica y evolución del paciente.	
Resultado de Aprendizaje 3. Valorar resultados del tratamiento ocular de acuerdo con respuesta clínica, desempeño visual y riesgo de complicaciones.	
Resultado de Aprendizaje 4. Proceder con criterio clínico y trato humanizado de acuerdo con autonomía del paciente, seguridad visual y continuidad asistencial.	
CE04-7-SABI-MED-22120-E-019– Llevar a cabo intervenciones preventivas individualizadas de acuerdo con factores de riesgo, estrategias de educación y promoción de la salud visual.	
Duración créditos: 3	**Duración en horas:**
Resultado de aprendizaje 1. Detallar riesgos visuales individuales y poblacionales de acuerdo con ciclo vital, antecedentes oculares y contexto de salud visual.	
Resultado de Aprendizaje 2. Formular estrategias preventivas en salud ocular de acuerdo con factores de riesgo, necesidades educativas y rutas de atención.	

Resultado de Aprendizaje 3. Evaluar resultados de intervenciones preventivas de acuerdo con cobertura, detección temprana y continuidad del cuidado.	
Resultado de Aprendizaje 4. Ejercer compromiso social en promoción de salud visual de acuerdo con equidad, comunicación clara y respeto por el contexto del paciente.	
CE05-7-SABI-MED-22120-E-019– Estimar proceso de recuperación física, emocional y social del paciente de acuerdo con capacidad funcional y estrategias de rehabilitación integral.	
Duración créditos: 3	**Duración en horas:**
Resultado de aprendizaje 1. Establecer necesidades de rehabilitación visual de acuerdo con función visual residual, desempeño cotidiano y contexto psicosocial del paciente.	
Resultado de Aprendizaje 2. Definir metas de recuperación funcional de acuerdo con autonomía, calidad de vida y estrategias de rehabilitación integral.	
Resultado de Aprendizaje 3. Hacer seguimiento desempeño del paciente con baja visión de acuerdo con ayudas visuales, adaptación funcional y participación social.	
Resultado de Aprendizaje 4. Poner en acción sensibilidad clínica en rehabilitación visual de acuerdo con dignidad del paciente, apoyo familiar y continuidad del proceso rehabilitador.	
CE06-7-SABI-MED-22120-E-019– Facilitar procesos de aprendizaje en escenarios clínicos teniendo en cuenta conocimiento con base en la evidencia, competencias de estudiantes, residentes y ética reflexiva centrada en el paciente.	
Duración créditos: 2	**Duración en horas:**
Resultado de aprendizaje 1. Formular experiencias de aprendizaje clínico en oftalmología de acuerdo con objetivos formativos, nivel del aprendiz y seguridad del paciente.	
Resultado de Aprendizaje 2. Plantear decisiones pedagógicas de acuerdo con evidencia clínica, observación del desempeño y progresión de autonomía.	
Resultado de Aprendizaje 3. Evaluar evidencias de aprendizaje de acuerdo con criterios de evaluación, retroalimentación estructurada y calidad del proceso formativo.	
Resultado de Aprendizaje 4. Intervenir con ética docente de acuerdo con respeto por el aprendiz, centralidad del paciente y responsabilidad profesional.	
CE07-7-SABI-MED-22120-E-019– Coordinar procesos clínicos y asistenciales de la práctica o del servicio de acuerdo con recursos disponibles, calidad y seguridad en la atención.	
Duración créditos: 6	**Duración en horas:**
Resultado de aprendizaje 1. Analizar condiciones operativas del servicio oftalmológico de acuerdo con demanda asistencial, recursos disponibles y continuidad de la atención.	
Resultado de Aprendizaje 2. Sustentar decisiones de organización clínica de acuerdo con calidad asistencial, seguridad del paciente y uso racional de recursos.	
Resultado de Aprendizaje 3. Soportar oportunidades de mejora del servicio de acuerdo con indicadores, experiencia del paciente y trazabilidad de procesos.	
Resultado de Aprendizaje 4. Actuar con responsabilidad institucional de acuerdo con sostenibilidad del servicio,	

trabajo colaborativo y atención centrada en el paciente.

FORMACIÓN EN EL CENTRO DE TRABAJO	Duración **76** Créditos
CE02-7-SABI-MED-22120-E-019– Aplicar el razonamiento clínico, estudios diagnósticos e interpretación crítica de resultados de acuerdo con clínica integral del paciente con sospecha o diagnóstico oftalmológico.	
	Resultado de aprendizaje 1. Analizar hallazgos clínicos y funcionales del paciente de acuerdo con semiología ocular, estructura anatómica comprometida y razonamiento diagnóstico especializado.
	Resultado de Aprendizaje 2. Sustentar hipótesis diagnósticas en oftalmología de acuerdo con correlación clínico-paraclínica, riesgo visual y evidencia científica.
	Resultado de Aprendizaje 3. Estimar resultados de pruebas oftalmológicas de acuerdo con indicación clínica, precisión diagnóstica y necesidades terapéuticas del paciente.
	Resultado de Aprendizaje 4. Asumir juicio clínico responsable de acuerdo con seguridad del paciente, precisión diagnóstica y oportunidad de la atención oftalmológica.
CE03-7-SABI-MED-22120-E-019– Guiar manejo de paciente con sospecha o diagnóstico oftalmológico de acuerdo con guías clínicas actualizadas, juicio clínico y trabajo interdisciplinario.	**Resultado de aprendizaje 1.** Compilar información clínica, refractiva y funcional de acuerdo con diagnóstico ocular, necesidades visuales y objetivos terapéuticos.
	Resultado de Aprendizaje 2. Dar soporte alternativo de manejo oftalmológico de acuerdo con eficacia terapéutica, seguridad farmacológica y evolución del paciente.
	Resultado de Aprendizaje 3. Valorar resultados del tratamiento ocular de acuerdo con respuesta clínica, desempeño visual y riesgo de complicaciones.
	Resultado de Aprendizaje 4. Proceder con criterio clínico y trato humanizado de acuerdo con autonomía del paciente, seguridad visual y continuidad asistencial.
CE04-7-SABI-MED-22120-E-019– Llevar a cabo intervenciones preventivas individualizadas de acuerdo con factores de riesgo, estrategias de educación y promoción de la salud visual.	**Resultado de aprendizaje 1.** Detallar riesgos visuales individuales y poblacionales de acuerdo con ciclo vital, antecedentes oculares y contexto de salud visual.
	Resultado de Aprendizaje 2. Formular estrategias preventivas en salud ocular de acuerdo con factores de riesgo, necesidades educativas y rutas de atención.
	Resultado de Aprendizaje 3. Evaluar resultados de intervenciones preventivas de acuerdo con cobertura, detección temprana y continuidad del cuidado.
	Resultado de Aprendizaje 4. Ejercer compromiso social en promoción de salud visual de acuerdo con equidad, comunicación clara y respeto por el contexto del paciente.
CE05-7-SABI-MED-22120-E-019– Estimar proceso de recuperación física, emocional y social del paciente de acuerdo con capacidad funcional y estrategias de rehabilitación integral.	**Resultado de aprendizaje 1.** Establecer necesidades de rehabilitación visual de acuerdo con función visual residual, desempeño cotidiano y contexto psicosocial del paciente.
	Resultado de Aprendizaje 2. Definir metas de recuperación funcional de acuerdo con autonomía, calidad de vida y estrategias de rehabilitación integral.
	Resultado de Aprendizaje 3. Hacer seguimiento desempeño del paciente con baja visión de acuerdo con ayudas visuales, adaptación funcional y participación social.
	Resultado de Aprendizaje 4. Poner en acción sensibilidad clínica en rehabilitación visual de acuerdo con dignidad del paciente, apoyo familiar y continuidad del

	proceso rehabilitador.
CE06-7-SABI-MED-22120-E-019– Facilitar procesos de aprendizaje en escenarios clínicos teniendo en cuenta conocimiento con base en la evidencia, competencias de estudiantes, residentes y ética reflexiva centrada en el paciente.	**Resultado de aprendizaje 1.** Formular experiencias de aprendizaje clínico en oftalmología de acuerdo con objetivos formativos, nivel del aprendiz y seguridad del paciente.
	Resultado de Aprendizaje 2. Plantear decisiones pedagógicas de acuerdo con evidencia clínica, observación del desempeño y progresión de autonomía.
	Resultado de Aprendizaje 3. Evaluar evidencias de aprendizaje de acuerdo con criterios de evaluación, retroalimentación estructurada y calidad del proceso formativo.
	Resultado de Aprendizaje 4. Intervenir con ética docente de acuerdo con respeto por el aprendiz, centralidad del paciente y responsabilidad profesional.

Nota: *la Formación en el Centro de Trabajo presenta los referentes que requieren ambientes de práctica, reales o simulados, para facilitar el aprendizaje y el desarrollo de los procesos educativos y formativos, estos referentes no limitan la autonomía de la institución, ni el cumplimiento de la normativa que corresponda; en el diseño curricular estos referentes podrán ampliarse según las características del programa, la institución y los requerimientos propios del sector.*

4. PARÁMETROS DE CALIDAD	
4.3. Requisitos de ingreso o acceso	• Título de Médico General registrado en el ReTHUS (Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud), expedido por una institución de educación superior reconocida en Colombia, o por una universidad extranjera con título debidamente convalidado u homologado ante el Ministerio de Educación Nacional, conforme a la normatividad vigente. • Cumplimiento del Servicio Social Obligatorio (SSO): Haber cumplido con el requisito legal del Servicio Social Obligatorio, de acuerdo con la legislación aplicable. También podrán postularse aquellos profesionales que hayan sido eximidos formalmente de dicho requisito, siempre que presenten la certificación expedida por la autoridad competente. • Aprobación del proceso de selección institucional, el cual podrá incluir uno o varios de los siguientes componentes: examen de conocimientos médicos, evaluación de competencias clínicas, entrevista personal, análisis de hoja de vida, valoración de trayectoria académica y profesional, así como otros criterios definidos por la institución de educación superior. • Componentes orientadores de la ruta de admisión: El proceso de admisión al programa debe fundamentarse en los principios de mérito, transparencia, equidad, integridad, responsabilidad profesional y seguridad del paciente, garantizando la selección de aspirantes con las capacidades necesarias para desempeñarse en escenarios clínicos de alta complejidad. • Las instituciones podrán emplear, de acuerdo con su autonomía universitaria, entrevistas estructuradas, pruebas situacionales, ejercicios de simulación clínica, análisis de casos clínicos y éticos, evaluación de competencias comunicativas y

	trabajo en equipo, así como otros mecanismos orientados a valorar la idoneidad del aspirante. • Mérito académico y trayectoria: El mérito constituye un criterio central de referencia y podrá evidenciarse mediante: Desempeño académico durante la formación de pregrado participación en actividades de investigación, semilleros o proyectos académicos. * Producción científica, publicaciones o presentaciones en eventos académicos, participación en actividades relacionadas con anestesiología, cuidado crítico, urgencias, manejo del dolor, seguridad del paciente o áreas afines, experiencia clínica pertinente en servicios hospitalarios, quirúrgicos, críticos o de atención de pacientes complejos.
4.4. Regulación de la Profesión	• Ley 14 de 1962 y Decreto 605 de 1963, por los cuales se reglamenta el ejercicio de la medicina y cirugía en Colombia. • Ley 23 de 1981 y Decreto 3380 de 1981, por los cuales se establecen y reglamentan las normas de ética médica, la relación médico-paciente, el secreto profesional, los documentos médicos, los certificados médicos y el régimen ético-disciplinario. • Ley 100 de 1993, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011 y Ley Estatutaria 1751 de 2015, como marco general del Sistema General de Seguridad Social en Salud, la prestación del servicio público esencial de salud, la atención primaria y la autonomía profesional médica. • Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010, Decreto 780 de 2016 y Decreto Ley 2106 de 2019, sobre Talento Humano en Salud, requisitos para el ejercicio, ReTHUS, identificación única, tarjeta profesional, delegación de funciones públicas a colegios profesionales y permisos transitorios para profesionales extranjeros. • Resolución 3030 de 2014, Resolución 1359 de 2023, Resolución 1395 de 2015, Resolución 2235 de 2024, Resolución 191 de 2025 y demás actos administrativos de delegación vigentes, relacionados con el ReTHUS, el reporte de información del Talento Humano en Salud y las funciones públicas delegadas al Colegio Médico Colombiano. • Ley 50 de 1981, Decreto 2396 de 1981, artículo 33 de la Ley 1164 de 2007 y Resolución 774 de 2022, sobre el Servicio Social Obligatorio para egresados de programas del área de la salud, incluyendo medicina. • Resolución 10687 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, sobre convalidación de títulos de educación superior obtenidos en el exterior, con evaluación académica obligatoria para títulos de pregrado y posgrado del área de la salud. • Ley 1917 de 2018, Decreto Ley 2106 de 2019 y Resolución 1872 de 2019, sobre el Sistema Nacional de Residencias Médicas, el registro de residentes médicos y el reporte de información en ReTHUS. • Normas específicas de especialidades médicas, cuando apliquen, como la Ley 6 de 1991 y el Decreto 97 de 1996 para anestesiología, y la Ley 657 de 2001 para radiología e imágenes diagnósticas, además de las demás normas vigentes que reglamenten especialidades médico-quirúrgicas.

	• Resolución 1995 de 1999, Resolución 839 de 2017, Ley 2015 de 2020, Resolución 866 de 2021 y normas concordantes sobre historia clínica, conservación documental e historia clínica electrónica interoperable. • Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013, sobre protección de datos personales, aplicables al manejo de datos sensibles de los pacientes. • Ley 1419 de 2010 y Resolución 2654 de 2019, sobre telesalud y telemedicina, cuando la atención médica se preste mediante tecnologías de información y comunicación. • Resolución 3100 de 2019, modificada por las Resoluciones 544 de 2023 y 465 de 2025, sobre inscripción de prestadores, habilitación de servicios de salud y registro en el REPS, cuando el médico ejerza como prestador independiente, en consultorio, IPS o servicio habilitado. • En caso de prescripción, dispensación o uso de medicamentos, aplican además las disposiciones del Decreto 2200 de 2005, la Resolución 1403 de 2007 y, para medicamentos de control especial, la Resolución 1478 de 2006 y sus normas modificatorias. • Para profesionales con título conferido en una institución educativa internacional, deben contar con la convalidación pertinente del Ministerio de Educación Nacional. • Estar inscrito en el Registro Único de Talento Humano en Salud – RETHUS. • Contar con la Tarjeta Profesional Nacional emitida por el Colegio Médico Colombiano • En caso de ejercer en un consultorio, este debe contar con habilitación de la Secretaría de Salud correspondiente